Duodécimo.-La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Comercio Exterior, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Decimotercero.-El régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que se autoriza por la presente Orden se considera continuación del que tenía la firma «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», según Orden de 26 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), a efectos de la mención que, en las licencias de exportación y correspondientes hojas de detalle, se haya hecho del citado régimen, ya caducado, o de la solicitud de su prórroga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

26857 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 8 de octubre de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	132,445	132,777
1 dólar canadiense	95,427	95,666
1 franco francés	20,201	20,252
1 libra esterlina	188,562	189,034
1 libra irlandesa	180,059	180,510
1 franco suizo	81,115	81,318
100 francos belgas	318,776	319,574
1 marco alemán	66,133	66,299
100 liras italianas	9,561	9,585
1 florin holandés	58,521	58,668
1 corona sueca	19,282	19,331
1 corona danesa	17,535	17,579
1 corona noruega	18,005	18,050
1 marco finlandés	27,118	27,186
100 chelines austriacos	940,662	943,017
100 escudos portugueses	90,654	90,881
100 yens japoneses	85,831	86,045
1 dólar australiano	84,500	84,712
100 dracmas griegas	98,729	98,976

MINISTERIO DEL INTERIOR

26858 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1986, del Gobierno Civil de Palencia, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto red de distribución de gas natural a industrias en Palencia.*

Con fecha 2 de julio de 1986 se aprobó por la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Palencia el «Proyecto de instalaciones del gasoducto red de distribución de gas natural en Palencia», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 31 de julio de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de industrias de interés preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 21 de octubre, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Palencia, 1 de octubre de 1986.-La Gobernadora civil.-16.252-C (75161).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26859 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se citan, afectadas por la obra «Autovía de circunvalación de Valencia. Enlace de Ademuz. Tramo acceso Betera - acceso Ademuz. Proyecto T-1-V-011 y T-7-V-453».*

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha de 17 de marzo de 1986, el proyecto indicado más arriba y declarada de utilidad pública dicha obra y la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados, esta Demarcación de Carreteras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, consecuencia 2.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos, afectados por la expropiación de las fincas a ocupar por las obras, para que comparezcan en los Ayuntamientos de Godella, Paterna, Museros y Moncada, términos en los que radican los bienes afectados, como punto de reunión, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las repetidas fincas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, así como el último recibo de contribución y acompañados de los arrendatarios de los terrenos si los hubiere.

Al acto podrán comparecer los interesados acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

La fecha fijada para el levantamiento de las actas previas es la de 21 de octubre de 1986.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación, son las que se reseñan en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y cuyos propietarios serán citados particularmente por carta certificada.

Valencia, 26 de septiembre de 1986.-El Ingeniero Director de la Autovía de Circunvalación de Valencia, Marcelino Conesa Lucerga.-16.591-E (73835).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26860 *ORDEN de 11 de septiembre de 1986 por la que se resuelve asignar la clasificación definitiva como Centro de Bachillerato al Centro «Seminario Menor San José», de Lodosa (Navarra).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente del Centro Privado de Bachillerato que se relaciona, en solicitud de clasificación definitiva como Centro de Bachillerato;